ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000995 DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. UAESP-SASI-03-2023"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, y el numeral 1 del artículo primero de la Resolución No. 119 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que según el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993: *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (...)"*

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, prevé que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía.

Que de conformidad al numeral 1 del artículo primero de la Resolución No. 119 de 2020, el Subdirector Administrativo, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C., tiene la facultad de ordenar mediante acto administrativo o contratos, los gastos de funcionamiento e inversión que afecten el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sin consideración a la naturaleza de estos, cuando la cuantía no exceda de **QUINIENTOS (500) SMLMV,** en concordancia, con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones.

Que la UAESP, requiere contratar el objeto: ***"SA-147 Adquisición de elementos que fortalezcan y estandaricen el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos que realizan las Organizaciones de Recicladores, en el marco de la implementación de acciones afirmativas en Bogotá D.C."***

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, así como el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección se adelantó por la modalidad correspondiente a **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**.

Que el presupuesto oficial es por valor de: **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($280.640.152) M/CTE, LOTE 1** CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **($173.686.267) M/CTE**; **LOTE 2** CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS **($106.953.885)** M/CTE, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales, distritales y todos los costos directos e indirectos (A.I.U. e IVA que apliquen).

Los recursos del presente proceso de selección se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 916 del 8 de junio de 2023, expedido por el responsable del presupuesto, con la siguiente descripción presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
O23011602380000007569	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	1-100-F001 VA-Recursos distrito	$359.000.000

Que, con el fin de satisfacer la necesidad antes mencionada, la UAESP elaboró los estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron radicados a la Subdirección de Asuntos Legales mediante memorando No. 20235000096723 el 14 de agosto de 2023.

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° UAESP-SASI-03-2023**, se publicaron desde el 14 al 21 de septiembre de 2023 en SECOP II, término dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en el SECOP II.

Que la Entidad manifestó que el proceso de selección era susceptible de ser limitado a MIPYMES, sin embargo, ningún oferente manifestó interés para limitar el mismo.

Que mediante acto administrativo No. 771 del 27 de septiembre del 2023, se dio apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es: *"SA-147 Adquisición de elementos que fortalezcan y estandaricen el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos que realizan las Organizaciones de Recicladores, en el marco de la implementación de acciones afirmativas en Bogotá D.C."*, por un presupuesto de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($280.640.152) M/CTE**.

Que, de acuerdo con el cronograma, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta por medio de mensajes públicos, tal como se puede verificar en la plataforma transaccional SECOP II.

Que por lo anterior, se publicaron adendas en la plataforma transaccional SECOP II las cuales se expidieron para modificar documentos y ajustar el cronograma de acuerdo con las observaciones presentadas por los interesados en el proceso.

Que el cierre del proceso fue el 10 de octubre de 2023 a las 10:00 AM, plazo en el cual se presentaron CINCO (5) propuestas, las cuales son:

N°	PROPONENTE
1	ESM SOLUTIONS SAS
2	C.I. MORASU S.A.S
3	CASTECK S A S
4	TEMPOEFECTIVA SAS
5	INGENIERIA E INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.S.

Que el día 19 de octubre de 2023, se publicó el informe preliminar de evaluación estableciendo los siguientes criterios habilitantes:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO

1	ESM SOLUTIONS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	C.I. MORASU S.A.S	NO CUMPLE	No CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CASTECK S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	TEMPOEFECTIVA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA E INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que dentro del proceso se dio traslado para observaciones y/o subsanaciones y/o réplicas al informe de evaluación preliminar de las ofertas hasta el día 24 de octubre de 2023, recibiéndose subsanación a las observaciones emitidas en el informe de evaluación preliminar.

Que la entidad emitió un nuevo informe preliminar en atención a la observación efectuada por unos de los proponentes en relación con la certificación de experiencia entre particulares, la cual debe venir acompañada con la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, lo anterior, en atención al principio de transparencia y selección objetiva.

Que en atención a lo anterior, se publicó informe el día 1 de noviembre con plazo de subsanación al 2 de noviembre de 2023, arrojando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ESM SOLUTIONS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	C.I. MORASU S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CASTECK S A S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	TEMPOEFECTIVA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA E INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el 21 de noviembre de 2023, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el informe de evaluación definitivo de acuerdo con lo aportado en el término de traslado para el proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa, arrojando el resultado final de evaluación de oferentes habilitados:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ESM SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	C.I. MORASU S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CASTECK S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	TEMPOEFECTIVA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA E INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 22 de noviembre de 2023, se aperturó el sobre económico de cada uno de los oferentes habilitados.

Que en el mismo día, se dio inicio al evento de Subasta Inversa Electrónica a las 3:00 pm, como se evidencia en los reportes del aplicativo de subasta inversa electrónica de la plataforma SECOP II, para LOTE 1 arrojando el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CASTECK	Lance en 1 de 1 lote	2
ESM SOLUTIONS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Invein SAS	Lance en 1 de 1 lote	1

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CASTECK	148.942.271,11 COP	158.297.663,00 COP	12.5%	2
2	Invein SAS	153.548.733,11 COP	153.548.733,11 COP	9.79%	1

Que de igual manera, se efectuó subasta inversa para el LOTE 2 arrojando el siguiente resultado

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ESM SOLUTIONS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Invein SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Que en atención a que en la subasta de lote 2 no se presentaron lances, se debe aplicar en consecuencia lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Procedimiento para la subasta inversa*, del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

> *"7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo."*

Que, de conformidad a la evaluación de las ofertas económicas, la propuesta de menor valor para el Lote 2 corresponde a:

EVALUACION OFERTAS ECONÓMICAS UAESP-SASI-03-2023			
SA-147 Adquisición de elementos que fortalezcan y estandaricen el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos que realizan las Organizaciones de Recicladores, en el marco de la implementación de acciones afirmativas en Bogotá			
PRECIOS UNITARIOS			
PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	VALOR OFERTA LOTE 1	VALOR OFERTA LOTE 2
CASTECK	CUMPLE	$ 173.685.260	
ESM SOLUTIONS SAS	CUMPLE	$ 173.145.000	$ 106.505.000
INVEIN SAS	CUMPLE	$ 170.212.541	$ 104.814.807

Que como consecuencia de lo anterior la menor oferta para el lote 2 fue allegada por el proponente INVEIN SAS por valor de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($104.814.807) M/CTE.

Que el Informe de verificación y calificación final de las propuestas fue conocido y avalado por los integrantes del comité evaluador, por lo que, atendiendo al resultado del mismo, en dicha sesión, previa observación del Comité Evaluador se recomendó al Ordenador del Gasto y competente contractual, continuar el proceso de selección y adjudicar el mismo.

Que, conforme a lo anterior, los miembros del Comité Evaluador, en lo de su competencia, basados en el Informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación final, recomendaron al ordenador del gasto adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UAESP-SASI-003-2023, para **EL LOTE 1** al proponente **CASTECK S.A.S** identificado con NIT. 901.061.836-1, representado legalmente por DIANA PILAR BELTRAN FAJARDO identificada con C.C. 39.779.447 de Bogotá, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($148.942.271.00) M/CTE**., dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales, distritales y todos los costos directos e indirectos (A.I.U. e IVA que apliquen), por un plazo de **TRES (3) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, asimismo, los miembros del Comité Evaluador, en lo de su competencia, basados en el Informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación final, recomendaron al ordenador del gasto adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UAESP-SASI-003-2023, para **EL LOTE 2** al proponente **INGENIERIA E INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.S. – INVEIN SAS** identificado con NIT. 900360797-1, representado legalmente CARLOS ANDRES PEREZ APARICIO con C.C. 88.219.430 de Cúcuta, por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($104.814.807) M/CTE**., dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales, distritales y todos los costos directos e indirectos (A.I.U. e IVA que apliquen), por un plazo de **TRES (3) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que luego de la recomendación del comité evaluador, el ordenador del gasto acepta la misma y procede a adjudicar el proceso de selección No. UAESP-SASI-03-2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección UAESP-SASI-003-2023 adelantado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS cuyo objeto corresponde a: *"SA-147 Adquisición de elementos que fortalezcan y estandaricen el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos que realizan las Organizaciones de Recicladores, en el marco de la implementación de acciones afirmativas en Bogotá D.C."*, respecto al **"LOTE 1"** al proponente **CASTECK S.A.S** identificado con NIT. 901.061.836-1, representado legalmente por DIANA PILAR BELTRAN FAJARDO identificada con C.C. 39.779.447 de Bogotá, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($148.942.271.00) M/CTE**., dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales, distritales y todos los costos directos e indirectos (A.I.U. e IVA que apliquen), por un plazo de **TRES (3) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 916 del 8 de junio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Selección UAESP-SASI-003-2023 adelantado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS cuyo objeto corresponde a: *"SA-147 Adquisición de elementos que fortalezcan y estandaricen el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos que realizan las Organizaciones de Recicladores, en el marco de la implementación de acciones afirmativas en Bogotá D.C."*, respecto al **"LOTE 2"** al proponente **INGENIERIA E INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.S. – INVEIN SAS** identificado con NIT. 900360797-1, representado legalmente CARLOS ANDRES PEREZ APARICIO con C.C. 88.219.430 de Cúcuta, por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($104.814.807) M/CTE.**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales, distritales y todos los costos directos e indirectos (A.I.U. e IVA que apliquen), por un plazo de **TRES (3) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 916 del 8 de junio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al adjudicatario del contenido de la presente Resolución, y comunicar a los demás interesados mediante la publicación de la misma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución será publicada por la UNIDAD en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **29 NOV. 2023**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

Aprobó: Myriam Janeth González – Subdirectora de Asuntos Legales (E)
Revisó: Lina Paola Díaz Castañeda - Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Kristian Camilo Salas Dueñas - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Elaboró: José Gregorio Mojica- Contratista Subdirección de Asuntos Legales.